

Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se convoca un proceso de selección, por oposición de turno libre, para la incorporación de un titulado superior en el Instituto Aragonés de Fomento.

El Instituto Aragonés de Fomento (en adelante IAF) es una Entidad de Derecho Público del Gobierno de Aragón, regulado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento. Está adscrito al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

Dentro de la plantilla del Instituto Aragonés de Fomento, aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 12 de enero de 2018, existe un puesto de Titulado Superior de naturaleza estructural, dotado presupuestariamente, vacante desde el año 2015.

Con fecha 3 de agosto de 2016 se publica el Decreto 109/2016, de 26 de julio del Gobierno de Aragón, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha oferta de empleo público se encuentran incluida una plaza de Técnico Titulado Superior del Instituto Aragonés de Fomento.

En el artículo 8 del Decreto 109/2016, referido a Entidades de Derecho Público, establece que el desarrollo de los correspondientes procesos de selección, en ejecución de las previsiones que se incorporan, se llevarán a cabo por parte de las propias Entidades de Derecho Público, con el mismo régimen de autonomía de gestión con el que se viene realizando, derivado de su especial naturaleza jurídica y son sujeción al régimen jurídico que les es propio, sin que sean de aplicación las disposiciones de este Decreto que inciden en el procedimiento selectivo.

De acuerdo al artículo 10 del Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, el Director Gerente será nombrado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Presidente del Instituto, oído el Consejo de Dirección, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con los fines perseguidos por el Instituto, asumiendo todas las funciones ejecutivas que determine el Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del IAF en su reunión de 22 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad, entre otras, la siguiente función para el Director Gerente del IAF:

"Asumir la jefatura de personal del Instituto Aragonés de Fomento, efectuar la contratación del personal del centro y ejercer respecto del mismo, las funciones propias en materia de personal, así como emitir el resto de actos o resoluciones que en materia de personal deban realizarse"

Conforme con los preceptos citados es competencia de esta Dirección tanto la convocatoria, como ordenar la publicidad e impulsar la dirección del proceso selectivo.



Por lo expuesto

Resuelvo:

Proceder a impulsar mediante convocatoria pública el proceso de selección para la incorporación con contrato indefinido de un titulado superior de acuerdo con la convocatoria adjunta.

Nombrar, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública, al siguiente Tribunal de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidente: Jesús López Cabeza

Suplente: Rafael Sánchez Tovar

Vocal: M^a Dolores Romero Izquierdo

Suplente: Belén Herranz Herranz

Vocal: Francisco Querol Fernández

Suplente: Jesús Arnau Usón

Vocal: Alejandro López – Blanco Ezquerria

Suplente: Joaquín Crespo Martín

Secretario: Ana M^a Aznar Ballesta

Suplente: M^a Pilar Martín Moros

En Zaragoza a 21 de marzo de 2019

Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento

Fdo.: Ramón Tejedor Sanz